



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

1267
OFICIO: 204/DGVCO-DOD/2020
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA



Guadalajara, Jalisco., 19 de junio de 2020.

C. Moisés Brambila Pelayo
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
de Villa Purificación, Jalisco.
Nicolás Bravo 95, colonia centro
C.P. 48800
Villa Purificación, Jalisco.
Presente.

Asunto: Informe Final de Verificación.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II, 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 48 y 50 fracción IV de la Nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 116, 118 y Transitorio Octavo y Noveno de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 de su Reglamento; 6 fracción III y 19 fracciones I, II, V y VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, al Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución No. FONDEREG 2017/08 Costa SUR/029 de fecha 24 de mayo del 2017, perteneciente al "Fondo complementario para el desarrollo regional" (FONDEREG) para el ejercicio presupuestal 2016; con relación a la Orden de Verificación No. 051/2019 comunicada mediante el oficio No. 0947/DGVCO-DOD/2019, correspondiente a la realización de la obra pública denominada:



"Construcción de pavimento de concreto hidráulico con huellas de adoquín en las calles Melchor Ocampo y Centenario (2ª etapa) en cabecera del municipio de Villa Purificación, Jalisco", con un monto total de la obra de \$3'448,275.87, siendo ejecutor el H. Ayuntamiento a su digno cargo, le informo que **no se encontraron observaciones en la** revisión correspondiente a la memoria única, con un monto comprobado de \$3'454,034.56, así como la comprobación de la ejecución de la obra; no omitiendo señalarle que: "La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho".

Sin más por el momento, me despido reiterándole mi más alta consideración.

Atentamente,
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño,
Director General de Verificación y Control de Obra.

Para efectos de nuestro Sistema de Calidad, Producto: DOD-143-2020.

- Mtro. David Miguel Zamora Bueno, Secretario de Infraestructura y Obra Pública.- Av. Prolongación Alcalde No. 1351, Edificio B, 2do. Piso, colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
- Lic. Miguel Ángel Pelayo Gómez, Titular del órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa Purificación, Jalisco.- Nicolás Bravo 95, colonia centro C.P. 48800.- Para Conocimiento.
- Ing. Ricardo Alfonzo Hernández Padilla.- Director de Área de Obra Directa.- Independencia No. 100, colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.- Para atención y seguimiento.

"2020, año de la acción por el clima, de la eliminación de la violencia contra la mujer y su igualdad salarial"

19 JUN. 2020

DES-PACHADO

OFICIALÍA DE PARTES

OR/AHP/MC/MP

Au. Vallarta #1252, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 366816 33, 15439470

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001



22 JUN 2020

RECIBIDO

Villa Salazar



RECIBIDO